

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.138.-

Montevideo, 26 OCT. 2008

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes;-----

RESULTANDO: I) que, según lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 10.709 de 17 de enero de 1946, el Poder Ejecutivo debe integrar dicha Comisión Honoraria, mediante la designación de 12 (doce) ciudadanos, a tales efectos;-----

II) que, en la actualidad la Comisión de referencia cuenta con diez miembros;-----

CONSIDERANDO: I) que, el Presidente de la misma eleva la sugerencia de designar al Doctor Pablo Tailanián, quien posee capacidad para aportar a los mecanismos de gestión de la Institución;-----

II) que, corresponde ratificar como integrantes de la citada Comisión Honoraria, a las siguientes personas: Doctor Sergio Curto, Doctor Richard Millán, Doctor Gúmer Pérez, Profesor Doctor Eduardo Savio, Contador Jorge López Orgoroso, Doctor Winston Abascal, Doctor José Kamaid, Doctor Juan Carlos Rodríguez Nigro, Doctora Teresa Picón y Doctor Miguel Alegretti;-----

III) que, en virtud de lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el Artículo 16° de la Ley N° 10.709 de 17 de enero de 1946;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

- 1º.- Designase como integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, al Doctor PABLO TAILANIÁN.-----
- 2º.- Ratifícanse como miembros de la misma: al Doctor SERGIO CURTO, en calidad de Presidente, al Doctor RICHARD MILLÁN, en calidad de Vicepresidente, al Doctor GÚMER PÉREZ, al Profesor Doctor EDUARDO SAVIO, al Contador JORGE LÓPEZ ORGOROSO, al Doctor WINSTON ABASCAL, al Doctor JOSÉ KAMAID, al Doctor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ NIGRO, a la Doctora TERESA PICÓN y al Doctor MIGUEL ALEGRETTI.-----
- 3º.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-4806/2009

ST/mp.


Dr. FERNANDO HENRIQUE
Presidente de la República

